

LIZETH QUISPE HERRERA CON
DNI : 73437663C INFORMA A ACCUAE,
QUE HOY VIERNES 14 DE NOVIEMBRE
ES EL ULTIMO DIA DE TRABAJO
(AUSTINDO BAJA DEL CONTRATO.
PAMPLONA 14 NOVIEMBRE 2025
(EL CONTRATO LO HE COMENTADO
HOY DIA 14 NOVIEMBRE 2025)

LIZETH QUISPE



Hoy



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B31090582		
DJDÑA.	YOLANDA MUSITU PEREZ DE ZABALZA	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	DOMICILIO SOCIAL	CARGO DE REPRESENTANTE
PAÍS	MUNICIPIO	C. POSTAL	

ESPAÑA

7 2 4

Pamplona

31011

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	31	0040458	70	Limpieza general de edificios

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	MUNICIPIO	
ESPAÑA	Pamplona/Iruña	31201

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

DJDÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
LIZETH ANABEL QUISHPE HERRERA	73437663C	24/09/1995
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
31/10156389/90	ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	12 ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO	
Pamplona/Iruña	ESPAÑA	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. con DNI/NIE, en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato, y en su contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ... LIMPIADORA ..., incluido en el grupo profesional de ... PEON LIMPIEZA ... para la realización de las funciones de (4) ... limpieza de locales y edificios ... de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ... CL MONASTERIO DE LA OLIVA 33 Pamplona/Iruña

TRABAJO A DISTANCIA (5)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (6):

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de ..14., horas al dia, a la semana, al mes, jornada al año (6), siendo esta inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) ... segun calendario entregado a la trabajadora ... conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde ... 14/11/2025 ..., hasta ... 08/01/2026 Se establece un período de prueba de (11) ... 15 días

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ... segun convenio ... euros brutos (12) ... mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) ... lo establecido legalmente



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

QUINTA: complemento de apoyo al empleo para personas trabajadoras que están percibiendo prestaciones por desempleo (14).

La empresa tiene autorizado un expediente de regulación de empleo (15) Sí NO

SEXTO: La duración de las vacaciones anuales será de (16) ... las legalmente establecidas en el convenio

SÉPTIMA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006, de 29 de diciembre.

OCTAVA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de ... LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE NAVARRA

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ... Contrat@ ..., en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
- (4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución de tiempo de trabajo según el convenio colectivo
- (10) Señalese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- (12) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (13) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (14) Las personas trabajadoras que estén percibiendo subsidio por desempleo o prestación contributiva en las condiciones establecidas en la disposición adicional 59º del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, podrá acceder al complemento de apoyo al empleo.
- (15) No se podrá compatibilizar el subsidio o la prestación contributiva con el desempeño de un empleo por cuenta ajena cuando la contratación sea efectuada por empresas que tengan autorizado un expediente de regulación de empleo.
- (16) Mínimo: 30 días naturales.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
- PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESA DE INSERCIÓN
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
- DE RELEVO
- VINCULADOS A PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
- DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS
- DE DURACIÓN DETERMINADA DE ARTISTAS Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
- PARA DEPORTISTAS PROFESIONALES
- DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
- PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- PARA PERSONAL INVESTIGADOR
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
- PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)
- OTRAS SITUACIONES

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

☒ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (1)

- INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	4	0	2
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	5	0	2

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:

APOYO POR LAS VACACIONES DE Mirtha REVOLLO

La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será
.....5...6...D...I.A...S.....

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es
.....APOYO.POR.LAS.VACACIONES.DE.Mirtha.REVOLLO.....

- SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	4	0	2
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	5	0	2

Se entenderá por situaciones las ocasionales previsibles consistentes en

cuya duración no podrá exceder de 90 días en el año natural, a excepción de empresas del sector agrario o agroalimentario, que lo podrán utilizar durante un total de 120 días en el año natural.

(1) Artículo 15.2 del Estatuto de los Trabajadores.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: A los efectos del Art. 5.1 de la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, el empleado reconoce haber sido informado expresamente por la empresa, y a estos efectos autoriza al tratamiento de sus datos personales a los fines de confeccionar las nóminas y Seguros Sociales y demás declaraciones que tenga que realizar la empresa o los servicios profesionales de terceros por ésta contratados.

Segunda: El trabajador tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de todos los documentos, escritos e información de la empresa durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información relativa a personas físicas y/o jurídicas recogida en ficheros de datos personales.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación laboral.

El trabajador será responsable de todos los daños y perjuicios que para la empresa se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

Tercera: Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, paternidad, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Pamplona/Iruña

a 14

de Noviembre de 2025

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

Representante legal del menor, si procede



IMPORTANTE:



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD)



FSE+ Fondo Social Europeo Plus